

INDICE

Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo, Año 2021 y Estado de Atención de las Recomendaciones de los informes de Auditoría, de las Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás Entes Reguladores.....		1
I.	Introducción y antecedentes.....	1
II.	Actividades ejecutadas por la Auditoría Interna durante el año 2021.....	2
2.1	Elaboramos y remitimos, el Informe de ejecución del plan anual de trabajo del año 2020 AUD-INF-ENV-EJE-0001-2021 remitido mediante memorando AUD-MEM-ENV-0008-2021 del 26 de marzo 2021.....	3
2.2	Realizamos informes semestrales sobre el Estado de atención, de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de las Disposiciones emitidas por el Ente Contralor, por parte de la Administración, emitidos en agosto y diciembre del 2021.....	3
2.3	Elaboración y comunicación al Jerarca, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2022.	4
2.4	Servicios de Auditoría ejecutados durante 2021.....	4
2.5	Asesorías tramitadas.....	8
2.6	Legalización de Libros.....	8
2.7	Denuncia ante la Auditoría Interna con copia al Jerarca.....	9
III.	Informes y Disposiciones de Entes de Fiscalización Superior y de Entes Reguladores:.....	9
3.1.	Contraloría General de la República.....	9
3.2.	Ministerio de Hacienda – Autoridad Presupuestaria.....	10
IV.	Actividades Administrativas, de capacitación y actualización del capital intelectual:.....	10
V.	Conclusiones.....	10

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

AUDITORÍA INTERNA

Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo, Año 2021 y Estado de Atención de las Recomendaciones de los informes de Auditoría, de las Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás Entes Reguladores

I. Introducción y antecedentes.

En cumplimiento del artículo 22, inciso g), sobre las competencias de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno establece:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten. (LGCI, 2002).

Como es de su conocimiento, la Auditoría Interna, desarrolla su actividad en forma independiente, objetiva y generando recomendaciones que impacten positivamente los procesos administrativos y sustantivos de COMEX, esto como parte integrante del sistema de control interno institucional. Asimismo, apoya los esfuerzos de la administración en el fortalecimiento del sistema de control interno, para asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.

Su función fiscalizadora, la desarrolla a través de los servicios de auditoría, servicios preventivos (advertencias y asesorías), la autorización para la apertura y cierre de libros de actas, atención de denuncias y de otras actividades susceptibles de ser auditadas.

Nuestra labor está regulada, principalmente por la Ley General de Control Interno No. 8292 y las normas emitidas por la Contraloría General de la República, sobre los atributos del personal, para el desempeño de la auditoría y los estándares a seguir durante el proceso de auditoría, los cuales pueden revisar en el siguiente enlace: <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/normativa/auditoria-interna.html>.

La Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior, desde su conformación en el año 2005, tiene asignadas dos plazas, el puesto de Auditora Interna y un puesto del Servicio Civil Profesional I-A, donde está nombrada una funcionaria que apoya la labor de la Unidad. No obstante, para el desarrollo de su gestión y el cumplimiento de sus responsabilidades, no ha contado con el recurso humano necesario para auditar las diferentes actividades que realiza la Institución y que conforman el universo auditable.

Al respecto, en años anteriores y recientemente en el año 2021, se han realizado gestiones ante la administración, para que cumpla con lo establecido en el artículo 27¹ de la Ley General de Control

¹ Artículo 27.- <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/leyes-reglamentos/ley-control-interno-8292.pdf>

Interno y asigne los recursos humanos y presupuestarios a que hace referencia ese artículo. No obstante, considerando las limitaciones sobre el gasto público, emitidas por el Ministerio de Hacienda en conjunto con la Presidencia y la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, No. 9635, no es viable, mediante dicho presupuesto, asignar recursos adicionales para la Unidad.

En el informe anterior realizamos solicitud al Jerarca para que analizara la posibilidad de dotar de recurso humano a la Auditoría, por medio del Convenio COMEX-PROCOMER, considerando que parte de las actividades desarrolladas por COMEX son ejecutadas por personal nombrado por el convenio, no obstante, la Administración nos indicó², si bien la administración entiende la importancia de fortalecer a la Auditoría, se consultó a la Dirección de Asesoría Legal y manifestaron que no se estimaba factible brindar el recurso solicitado por dicha vía, por cuanto en el informe emitido por la Contraloría General de la República, No. DFOE-FEC-11-2005 del 8 de noviembre de 2005, fue abordado el tema relativo al apoyo técnico y financiero que puede otorgar PROCOMER a COMEX al tenor de lo dispuesto en la Ley 7638 del 30 de octubre de 1996 y del referido convenio; y en cuanto a la asignación o cesión de funcionarios manifestó que, el apoyo técnico y financiero que puede proveer esa Promotora es estrictamente para las actividades de administración de regímenes especiales de exportación y de promoción y defensa de los intereses comerciales del país en el exterior:

Al respecto reiteramos el riesgo operativo, tanto para la Auditoría como para la Organización, debido a que parte de las actividades de la administración no están siendo auditadas.

No obstante, hacemos esfuerzos por abarcar en mayor medida actividades sustantivas de la organización, incorporando en el plan de trabajo anual, algunos estudios sobre las actividades del Ministerio p.ej., relacionadas con la gestión de recursos financieros provenientes de un empréstito entre el gobierno con el BID.

II. Actividades ejecutadas por la Auditoría Interna durante el año 2021.

Previo a mencionar las actividades realizadas por la Auditoría Interna, durante el 2021, se realizaron modificaciones en la implementación del plan anual 2021, debido a varios factores, los cuales se comentan seguidamente:

No fue posible realizar el Estudio sobre el procedimiento sustitutivo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) de COMEX debido a que no se realizaron viajes al exterior en el 2020, por las restricciones para la movilización de personas, emitidas por el Gobierno de la República para contrarrestar la pandemia por COVID-19, entre ellas el cierre de fronteras. En su lugar, atendimos la solicitud de la CGR, mediante oficio No.11775, DFOE-CAP-0507 del 10 de agosto del 2021 y aplicamos la herramienta para el seguimiento de la gestión pública, en las instituciones sobre el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP).

El estudio sobre la gestión del Ministerio para lograr los resultados esperados del Programa Descubre, no se efectuó, debido a que el proyecto fue trasladado a PROCOMER en diciembre del 2020, después de haberse presentado al Jerarca el Plan anual de la Auditoría, 2021. En su lugar

² DVI-MEM-ENV-00027-2021.

atendimos la solicitud de la CGR, mediante DFOE-EC-1223 del 12/11/2020, de realizar una auditoría de carácter especial sobre la ejecución de las fases y el cumplimiento de objetivos del Fideicomiso COMEX-BNCR, con el propósito de impulsar mejoras en la administración y el cumplimiento de sus fines, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

El estudio sobre libros legales, no se realizó, en su lugar se realizó una asesoría relacionada con dos libros legales, por lo que se consideró que no era prudente, desarrollar un estudio sobre libros legales y se postergó. Este estudio está incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2022.

El estudio sobre la Unidad de Servicios Generales, no se realizó, en su lugar se atendió una denuncia por escrito y anónima, tramitada ante la Auditoría Interna, sobre la cual se realizó una investigación preliminar y se emitió un documento con el resultado, el cual fue remitido al correo electrónico mediante el cual ingreso ésta.

El estudio sobre el procedimiento ejecutado por COMEX para que las empresas acrediten su condición como potenciales beneficiarios del servicio de "Ventanilla Única para Empresas" de la Dirección General de Migración y Extranjería, no fue posible realizarlo, debido a que los estudios ejecutados, en ese periodo, resultaron, en su mayoría extensos y complejos, por lo que se realizará en otro momento.

2.1 Elaboramos y remitimos, el Informe de ejecución del plan anual de trabajo del año 2020 AUD-INF-ENV-EJE-0001-2021 remitido mediante memorando AUD-MEM-ENV-0008-2021 del 26 de marzo 2021.

Con el propósito de atender el artículo 22, inciso g) indicado, al igual que este año, remitimos al Jerarca, este informe, el cual contiene 3 anexos: en el Anexo No.1 incluimos el Estado de atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna; en el Anexo No.2, el Estado de atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República y en el Anexo No. 3 el Estado de atención de las disposiciones de otros Entes reguladores (Ministerio de Hacienda).

Adicionalmente, emitimos dos asesorías, relacionadas con los trámites realizados en materia de autorización de libros legales y con el seguimiento de la denuncia tramitada ante la Administración, con copia a la Auditoría Interna. Sobre la actividad administrativa informamos sobre la participación en actividades de capacitación.

2.2 Realizamos informes semestrales sobre el Estado de atención, de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de las Disposiciones emitidas por el Ente Contralor, por parte de la Administración, emitidos en agosto y diciembre del 2021.

Estos informes fueron remitidos al Jerarca. El primer informe semestral AUD-INF-SEG-0001-2021, mediante AUD-MEM-ENV-0013-2021, el 30 de julio de 2021 y en diciembre 2021, el segundo informe, AUD-INF-SEG-0002-2021, comunicado mediante AUD-MEM-ENV-0028-2021 del 22 de diciembre 2021.

Ambos informes tienen como objetivo informar al Jerarca sobre las acciones de la administración en proceso y cuando se requiere, le solicitamos su colaboración para agilizar el trámite.

Estos informes fueron atendidos por el Jerarca mediante DM-MEM-ENV-0032-2021 del 06 de octubre 2021 y el segundo mediante DM-MEM-ENV-0017-2022 del 18 de febrero 2022.

2.3 Elaboración y comunicación al Jerarca, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2022.

De conformidad con el punto 2.2.2, Plan de Trabajo Anual, a que hace referencia las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, la Auditoría Interna debe formular un plan de trabajo anual, que comprenda las actividades a realizar durante el periodo y el punto 2.2.3, Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, establece que se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

En atención a esta disposición la Auditoría Interna remitió el Plan Anual de Trabajo 2022 mediante AUD- MEM-ENV-0017-2021 del 15 de noviembre 2021 y mediante DM-MEM-ENV-0043-2021 del 19 de noviembre del 2021, el Despacho Ministerial, realizó el acuse de recibo.

2.4. Servicios de Auditoría ejecutados durante 2021.³

- ✓ **Estudio para evaluar la eficiencia y efectividad de los controles para la gestión de los recursos asignados al Programa de Integración Fronteriza de CR, PIF, durante el año 2020. AUD-INF-ENV-0001-2021.**

Objetivo:

Evaluar los controles sobre los recursos aplicados, durante el año 2020 del Programa de Integración Fronteriza.

Se remitió el informe al Despacho del Viceministro con el memorando AUD-MEM-ENV-0009-2021 del 04 de junio del 2021. Recibimos respuesta con el memorado OM-MEM-ENV-0053-2021 PIF-MEM-ENV-0088-2021 del 17 de junio del 2021, mediante el cual remitió el plan de acción propuesto por la administración para la atención de las recomendaciones del informe. Dicho plan establece las acciones, las fechas de cumplimiento, plazos y responsables.

De acuerdo con la información proporcionada por el PIF y la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa, las recomendaciones 7.1 y 7.2 fueron atendidas, únicamente se mantiene en proceso de atención la recomendación 7.3, de la cual se puede observar un mayor detalle sobre los escenarios y fechas programadas por el PIF para su cumplimiento en el Anexo No.1.

³ Corresponde a los estudios de auditoría realizados, según el plan de trabajo de la Auditoría 2021.

- ✓ **Estudio para evaluar la gestión de los recursos de la ley No. 9154, asignados por el CONAFAC, incluidos en el Presupuesto de COMEX, durante el periodo 2020 y el primer cuatrimestre del año 2021. AUD-INF-ENV-0002-2021.**

Objetivo:

Evaluar la gestión de los recursos asignados al Ministerio por el CONAFAC, de los tributos recaudados por los impuestos de salidas del territorio nacional por vía terrestre, creados por Ley Número 9154, durante el año 2020 y el primer cuatrimestre del 2021.

Se remitió el informe a la Oficial Mayor y Directora Administrativa y a la Directora General de Comercio Exterior con el memorando AUD-MEM-ENV-00010-2021 del 23 de junio del 2021. En respuesta se recibió el memorando OM-MEM-ENV-0057-2021 del 30 de junio del 2021, mediante el cual nos comunicó el cronograma y plan de acción de la Oficialía Mayor para atender las recomendaciones.

La Administración en atención a las recomendaciones, realizó gestiones ante el Ministerio de Hacienda; no obstante, no se obtuvieron los resultados esperados. Al respecto, la Auditoría considerando las acciones realizadas por la Administración y según los datos y documentación que nos fue remitida, dimos por atendidas las recomendaciones.

- ✓ **Estudio sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central N° 37549-JP, por parte del Departamento de Tecnología de Información. AUD-INF-ENV-0003-2021.**

Objetivo:

Determinar la eficiencia y eficacia de la gestión del Departamento de Tecnología de Información, TI, sobre el software y hardware propio y alquilado, utilizado en las actividades del Ministerio y de sus oficinas en el exterior, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto N° 37549.

Se remitió el informe a la Oficial Mayor y Directora Administrativa y a la Jefatura del Departamento de TI, con el memorando AUD-MEM-ENV-0011-2021 del 25 de junio 2021. Se recibió respuesta del informe con el memorando TI-MEM-ENV-0017-2021 del 09 de julio del 2021, en el cual se incluyeron las acciones por ejecutar, para la atención de las recomendaciones.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Tecnología de Información, las recomendaciones fueron atendidas.

- ✓ **Estudio sobre el Fideicomiso COMEX-BNCR, para verificar la ejecución de las fases y el cumplimiento de los objetivos, con el propósito identificar mejoras que incidan en los resultados y en la rendición de cuentas. AUD-INF-ENV-0004-2021**

Objetivo:

Verificar la ejecución de las fases del fideicomiso COMEX-BNCR, con el propósito de impulsar mejoras en su administración y el cumplimiento de sus fines, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

El informe se remitió al Ministro con el memorando AUD-MEM-ENV-00016-2021 del 10 de noviembre del 2021. El Jerarca mediante el memorando DM-MEM-ENV-0002-2022 del 05 de enero 2022, dio respuesta al informe adjuntando el cronograma y plan de acción para atender las recomendaciones. Asimismo, mediante DM-MEM-ENV-0017-2022 del 18 de febrero, actualizó la información del plan de acción sobre el avance logrado.

Del análisis de la documentación recibida de la Administración, consideramos prudente remitir al Jerarca el memorando AUD-MEM-ENV-0009-2022 del 11 de marzo 2022, con algunas observaciones y comentarios, respecto a la recomendación 7.3, referente a las gestiones realizadas ante el BNCR, por representantes del Comité de Ejecución del Fideicomiso COMEX-BNCR.

Las recomendaciones de este informe se encuentran en proceso de atención. Ver detalle en el Anexo N° 1.

- ✓ **Estudio sobre control y recuperación de acreditaciones que no corresponden. Enero 2020 a setiembre 2021. AUD-INF-ENV-0005-2021.**

Objetivo:

Determinar que el proceso seguido por la Administración para la regulación del control y recuperación de las acreditaciones provenientes de fondos del Gobierno de la República que no corresponden sea adecuado y este conforme con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 34574-H.

El informe se remitió a la Oficial Mayor y Directora Administrativa, con el memorando AUD-MEM-ENV-0025-2021 del 13 de diciembre del 2021. Mediante memorado OM-MEN-ENV-0120-2021 (sic) del 21 de diciembre 2021, la Oficial Mayor y Directora Administrativa giró instrucciones a las dos Unidades involucradas en el estudio, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Presupuesto. Los planes de acción preparados por estas instancias, fueron remitidos a la Auditoría con el memorando OM-MEN-ENV-0005-2022 (sic) del 10 de enero 2022.

De acuerdo con la información proporcionada por la Administración, se encuentran en proceso de atención las recomendaciones 7.1.4, 7.1.6 y 7.17, según las fechas del cronograma y el plan de acción programado. Un mayor detalle se puede observar en el Anexo N° 1.

- ✓ **Autoevaluación de la Calidad de la actividad de la Auditoría Interna, año 2020. AUD-INF-ENV-0006-2021.**

Objetivo:

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna “específicamente en lo relativo al valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna”, y “sobre la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna” por parte del Jerarca y los titulares subordinados”.

El estudio se elaboró de acuerdo con lo establecido en la Resolución R-CO-33-08⁴, emitida por la Contraloría General de la República, el informe y el Plan de Mejora, fueron remitidos al Jerarca con el memorando AUD-MEM-ENV-0026-2021 del 17 de diciembre 2021.

- ✓ **Estudio sobre Fondo fijo de la Caja Chica del Ministerio de Comercio Exterior correspondiente a los gastos del II semestre del periodo 2020 y del I semestre del 2021. AUD-INF-ENV-0007-2021.**

Objetivo:

Determinar la razonabilidad del uso de los recursos que se administran mediante el Fondo Fijo de Cajas Chicas, durante el periodo del estudio.

El informe se remitió a la Jefatura del Departamento de Presupuesto con memorando AUD-MEM-ENV-0027-2021 del 21 de diciembre del 2021. Se recibió respuesta con el memorando DP-MEM-ENV-0014-2022 del 20 de enero 2022.

De acuerdo con la información proporcionada por la Administración, se han atendido las recomendaciones de este informe, quedando la 7.1.3, en proceso de atención, según la fecha del cronograma y plan de acción programado queda atendida el 29 de abril del 2022. Un mayor detalle se puede observar en el Anexo N° 1 de este informe.

- ✓ **Resultados de la aplicación de la herramienta para el seguimiento de la gestión pública, sobre el uso del Sistema de Compras Públicas, SICOP, en las instituciones públicas.**

Con el oficio DFOE-CAP-0507 del 10 de noviembre del 2021, la Contraloría General de la República, solicitó la colaboración de la Auditoría para aplicar un instrumento, como parte del seguimiento de la gestión denominado “Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas en las instituciones públicas”. Este proceso fue comunicado a la administración con N° DFOE-CAP-0506.

Al respecto aplicamos la “Herramienta para medir el estado sobre el uso del SICOP”, lo que permitió verificar que COMEX cumplió con los requerimientos del Ministerio de Hacienda para el uso del SICOP.

⁴ Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público², correspondientes a los “Atributos de la Auditoría Interna y su personal” y a la “Percepción de calidad de la Auditoría Interna, por parte del Jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias.

Los resultados obtenidos se remitieron a la CGR, mediante AUD-COR-CAE-0004-2021 del 31 de agosto del 2021 con copia al Jerarca.

2.5. Asesorías tramitadas

Objetivo:

Brindar Asesoría Permanente y Advertencias para el Logro de los Objetivos Institucionales.

La Auditoría durante el año 2021 brindó asesoría en forma verbal a las unidades y funcionarios que la solicitaron y por escrito cuando lo consideró necesario.

Al respecto, se emitieron dos asesorías por escrito, para la administración, una relacionada con la solicitud sobre la Apertura y cierre del libro de actas del Consejo Consultivo de Comercio Exterior y la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior (DAACI) y otra asesoría sobre el control interno del Departamento de TI, en torno al equipo de cómputo informático utilizado por COMEX, estando en proceso de atención, recomendación 1.3. Un mayor detalle se puede observar en el Anexo N° 2.

2.6 Legalización de Libros

Objetivo:

Autorizar mediante razón de apertura y/o cierre los libros de actas que solicite la Administración

De acuerdo con el inciso e) del artículo 22 de la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna:

“Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional, y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno”.

En el año 2021, los órganos colegiados solicitaron, 07 autorizaciones para cierre y apertura de libros, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS DIGITALES O EN FÍSICO								
CONTROL DE LIBROS								
De acuerdo con la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 06 en el Alcance N° 05 del 15 de enero de 2018;								
CONTROL DE LIBROS								
N°	ORGANO COLEGIADO (Comisión, Comité, Consejo, otros)	CLASE / NOMBRE DEL LIBRO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	N° ASIENTO	N° FOLIOS AUTORIZADOS	FORMATO	REMISIÓN N° (Entrega del libro)
41	Consejo Nacional de Facilitación del Comercio	Libro de Actas N° 2	27/08/2018	20/05/2021	137	100	Físico	AUD-CTL-AUT-0001-2021
42	Consejo Nacional de Facilitación del Comercio	Libro de Actas N° 3	20/05/2021		138	400	Físico	AUD-CTL-AUT-0002-2021
43	Consejo Consultivo de Comercio Exterior	Libro de Minutas N° 5	13/02/2018	24/05/2021	139	100	Físico	AUD-CTL-AUT-0003-2021
44	Consejo Consultivo de Comercio Exterior	Libro de Minutas N° 6	24/05/2021		140	400	Físico	AUD-CTL-AUT-0003-2021
45	Comisión Interministerial de carácter consultivo	Libro de Actas N° 1	12/02/2018	24/05/2021	141	100	Físico	AUD-CTL-AUT-0003-2021
46	Comisión Interministerial de carácter consultivo	Libro de Actas N° 2	24/05/2021		142	400	Físico	AUD-CTL-AUT-0003-2021
47	Consejo Consultivo para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos	Libro de Actas N° 1	03/11/2021		143	400	Electrónico	AUD-CTL-AUT-0004-2021

Fuente: Registros de la Auditoría Interna

Al respecto, procedimos con la razón de cierre del libro de actas N° 2 y apertura del N° 3 del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio CONAFAC, la razón de cierre del libro de minutas N° 5 y la apertura del N° 6 del Consejo Consultivo, la razón de cierre del libro de actas N° 1 y la apertura del N° 2 de la Comisión Interministerial de carácter consultivo y se realizó la razón de apertura del libro de actas N° 1 del Consejo Consultivo para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

2.7 Denuncia ante la Auditoría Interna con copia al Jerarca.

Recibimos una denuncia escrita y anónima, en noviembre del año 2021. Procedimos a realizar el proceso de investigación preliminar, resultando que no se encontraron elementos que respaldaran el hecho denunciado, por lo que, dimos respuesta mediante oficio tramitado en diciembre 2021, al correo, del cual recibimos la denuncia y procedimos a comunicar, que por falta de mérito, se archivó.

III. Informes y Disposiciones de Entes de Fiscalización Superior y de Entes Reguladores:

3.1. Contraloría General de la República

En el Anexo No. 3, informamos el Estado de Atención de las Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República que, de acuerdo con lo que tuvo conocimiento la Auditoría Interna, están en proceso.

Al respecto, del INFORME N° DFOE-EC-IF-00008-2019, Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento de condiciones para la Administración del PIF de Costa Rica, las Disposiciones 4.7 y 4.9, que tenían fecha de vencimiento el 28 de febrero 2022 y 23 de marzo del 2022 respectivamente, sobre las cuales el Programa de Integración Fronteriza remitió mediante PIF-COR-CAE-0248-2022 del 28 de febrero y PIF-COR-CAE-0307-2022 y el 14 de marzo atendió dichas disposiciones; no obstante, a la fecha de este informe la Contraloría General de la República no se ha pronunciado al respecto, sino que se mantienen en análisis.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno No. 8292 y los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, la Resolución R-DC-144-2015 del 13 de noviembre del 2015.

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

3.2. Ministerio de Hacienda – Autoridad Presupuestaria

La Auditoría Interna ha dado seguimiento al cumplimiento de los plazos, establecidos por el Ente Regulador:

- ✓ Información sobre el uso de vacantes y alquileres de edificios, locales y una evaluación costo-beneficio. (Normas de Ejecución Presupuestaria N° 12 y N° 13, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2021; Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda).
- ✓ Conciliaciones mensuales durante el ejercicio económico 2021; Directriz DCN-002-2017/DGABCA-002/2017, de la Dirección de Contabilidad Nacional.
- ✓ Varias solicitudes de información sobre el cumplimiento de las NICSP, la Contabilidad Nacional.

La Auditoría dio seguimiento, al cumplimiento de los plazos para el envío de la información solicitada por el Ente Regulador, estableciendo que éstos fueron cumplidos por la Administración; No obstante, la Auditoría no ha realizado la información remitida, por lo que. no se emite criterio.

IV. Actividades Administrativas, de capacitación y actualización del capital intelectual:

Para fortalecer las capacidades del personal de la Auditoría Interna, durante el año 2021, se participó en diferentes actividades de capacitación. Un detalle se incluye en el Anexo N° 4.

V. Conclusiones

Durante el año 2021 ejecutamos el plan de auditoría modificado. De los estudios y las asesorías ejecutadas se emitieron recomendaciones, las cuales, en su mayoría han sido implementadas por la Administración y una parte, está en proceso de implementación. Como resultado del trabajo realizado logramos impactar positivamente el Sistema de Control Interno Institucional.

Se dio seguimiento, al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, de las Disposiciones de la CGR y del cumplimiento del plazo de las solicitudes de Información realizadas por diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, hacemos énfasis en que la ejecución del Plan anual de trabajo de la Auditoría para el año 2021 (enero-diciembre), responde a los recursos humanos y financieros asignados en el Presupuesto del Ministerio de Comercio Exterior.